



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca

Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración

Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0159-11/2025

Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0159-11/2025, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la construcción de la carretera con concreto hidráulico beneficiando a la localidad de San Pedro y San Pablo Teposcolula, en el Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, solicitada por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.10, Sesión Ordinaria 050/2025, del 16 de diciembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Quincuagésima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada AyC Solís, S. de R.L. de C.V., quién ofertó el lote 2, por un monto total de \$3,235,261.76 (Tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Rondanaferretera, S.A. de C.V., quién ofertó los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7, por un monto total de \$4,819,827.20 (Cuatro millones ochocientos diecinueve mil ochocientos veintisiete pesos 20/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado,

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2028

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 16 de diciembre de 2025.